







ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2000.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.

Concejales

D. MANUEL DGUEZ BALLESTEROS

Dª ANTONIA VELASCO GARCIA

D. ANTONIO LLAMAS PEREZ

Dª GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

Dª. FELISA HANS HANS

D. JUAN A. JIMENEZ MARTIN

D. JOSE ANTONIO GARCIA LOSADA

D. SALVADOR LOPEZ CARDOSO

Ausentes:

D. JOSE LUIS FILTER ROJAS

D. ANTONIO DELIS LOPEZ

Secretaria-Interventora

ISABEL MARIA RAMOS MUÑOZ

En Cañada Rosal a las veintiuna horas del día treinta de marzo de dos mil, se reunen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Losada Fernández, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos de mi, la Secretaria titular de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento para la que han sido previamente convocados de conformidad con la vigente Legislación de Régimen Local. Excusa su asistencia el Sr. Luis Filter Rojas, al encontrase trabajando en la campaña fresera en Huelva. El objeto de la presente es tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quorum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del borrador del acta de las sesiones anteriores, correspondientes a dos sesiones extraordinarias celebras el día 16 de febrero de 2000 y la sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero del corriente. No existiendo ninguna observación por parte de los asistentes, son aprobadas las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas el día 16 de febrero y el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero del corriente, ordenándose sus transcripciones al Libro de Actas correspondiente.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2000, LA PIANTILLA DE PERSONAL Y LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.- Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, consta en la convocatoria del orden del día es llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto General para 2000, incluyendo el Presupuesto del Ayuntamiento, las Bases de









Ejecución, la Plantilla de Personal y el Presupuesto de la Sociedad de Desarrollo Cañada Rosal, S.L., de lo que todos los miembros de la Corporación tienen su correspondiente copia.

Tras un breve debate sobre el mismo, ya que previamente ha sido analizado por contar todos los miembros con copias del mismo, los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, de conformidad con el siguiente resúmen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		98.000.000
A OPERACIONE		
Capítulo I	Gastos de Personal	60.162.854
Capítulo II	Gastos de bienes Corrientes y servicios	56.827.395
Capítulo III	Gastos Financieros.	1.900.000
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	7.336.000
B OPERACION	NES DE CAPITAL	
Capítulo VI	Inversiones Reales.	.29.323.750
Capítulo VII	Transferencias de Capital	36.200.000
Capítulo VII	I Activos Financieros.	1.000.000
Capítulo IX	Pasivos Financieros	5.250.000
ESTADO DE INGRESOS		198.000.000
	NES CORRIENTES	
Capítulo I	Impuestos Directos	39.000.000
Capítulo II	Impuestos Indirectos	9.000.000
Capítulo III	Tasas y Otros Ingresos	38.987.569
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	53.200.000
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	1.700.000
B OPERACION	NES DE CAPITAL	
Capítulo VI	Enajenación de Inversiones Reales	0
Capítulo VII	Transferencias de Capital	30.887.681
Capítulo VIII	Activos Financieros.	1.000.000
Capítulo IX	Pasivos Financieros	24.224.750

SEGUNDO: Aprobar la previsión de Gastos e Ingresos de la SOCIEDAD DE DESARROLLO CAÑADA ROSAL, S.L., con el siguiente resúmen.









PREVISIÓN DE GASTOS	36.234.144
Capítulo 1	
Capítulo 2	1 000 000
Capítulo 3	
Capítulo 6	30 000 000
Capítulo 9 (Pasivo Financieros)	
PREVISION DE INGRESOS	36.234.144
Capitulo 5	260.000
Capítulo 6	
Capitulo 7	
PERSONAL FUNCIONARIO C. HABILITADO NACIONAL	
Secretario-Interventor.	
ADMINISTRACION GENERAL	
Administrativos	
Auxiliar	1
ADMINISTRACION ESPECIAL	
Cabo Policía Local	(Vacante) 1
Agentes de la Policía Local.	2
PERSONAL LABORAL FIJO Operario Mantenimiento Servicios Múltiples Limpiadoras Grupo Escolar	

CUARTO: Aprobar las bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2000.

QUINTO: Exponer al público el Presupuesto General y la Plantilla de Personal por espacio de quince días para que los interesados puedan examinar la documentación y presentar reclamaciones y observaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 112 de la Ley //1985, de 2 de abril y el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO: Si en el plazo de exposición al público no se presenta reclamaciones u observaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndo anunciarse, tal como dispone









la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de Anuncios de esta Entidad.

TERCERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INCOACION DE EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DE BIENES. Por el Sr. Alcalde se pasa a exponer que, como todos conocemos, existen en la zona escolar 6 viviendas que estaban destinadas en su día a los maestros y que se trata de bienes de dominio público. Comoquiera que actualmente dicha afectación carece de sentido ya que las mismas no son ocupadas con tal fin y dada la demanda que en nuestra población existe de viviendas, se ha creido conveniente la necesidad de iniciar un proceso de desafectación de las mismas para poderlas ofrecer en alquiler a vecinos de nuestra localidad que carezcan de ellas y no puedan acceder al mercado de viviendas existentes. Para ello estamos actualmente segregándo los terrenos, incluso inscribiéndolos a nombre del Ayuntamiento de Cañada Rosal, ya que en su día y con motivo de la Segregación de La Luisiana aún continúan registradas a nombre de dicho Ayuntamiento. La legislación vigente actualmente es la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y subsidiariamente por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y de conformidad con ella, no es necesario en estos casos el informe que con la anterior legislación se exigía de la Consejería de Educación y Ciencia.

Tras un breve debate, los reunidos por unanimdad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Alterar la calificación jurídica de la parcela segregada en la zona escolar y compuesta por seis viviendas, desafectándolas del dominio público, para quedar calificadas como bienes patrimoniales.

SEGUNDO: Someter el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

TERCERO: De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se procederá definitivamente a la aprobación definitiva de la alteración de la calificación jurídica del mencionado bien, facultándose al Sr. Alcalde para la recepción formal del mismo.

CUARTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y ENCOMIENDA DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA A DIPUTACIÓN.- Por el Sr. Alcalde se pasa a exponer que oportunamente fue presentado en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Recurso de Alzada interpuesto por esta Alcaldía-Presidencia contra Resolución de la Dirección Provincial del INEM, en Sevilla, que requirió el abono de parte de la subvención concedida para la contratación de









trabajadores desempleados en la realización de las obras de "TERMINACION DE NAVES DE CURSO DE FORMACIÓN", "PROYECTO DE CALLES COLINDANTES PARQUES BLAS INFANTE", "1º FASE PROYECTO DE CALLE FRENTE A VIVIENDAS VPO", "2º FASE PROYECTO DE CALLE FRENTE A VIVIENDAS VPO" y "1º FASE PARQUE PERIURBANO ZONA EL CERRO", con más los intereses de demora correspondientes, dimanante los expedientes números 4190196BC01, 4190196BC02, 4190196BC03, 4190196BC04 y 4190196BC05 respectivamente y correspondientes al PER de 1996.

No habiéndose resuelto expresamente el recurso interpuesto, se entiende desestimado el mismo, por lo que la Secretaria informa sobre la procedencia de interponer recurso contencioso-administrativo contra la citada desestimación, de conformidad con lo establecido en las Leyes del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo y Orgánica del Poder Judicial, citando expresamente el artículo 68/1 de la Ley de Bases de Régimen Local que señala la obligación que tienen las Entidades Locales de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos.

A tenor de lo establecido en los artículos 22/1-j) de la Ley de Bases de Régimen Local, 41/22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 54/3 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Pleno de este Ayuntamiento ACUERDA:

PRIMERO: Interponer recurso contencioso-administrativo contra las desestimaciones presuntas de los recursos de alzada interpuestos por este Ayuntamiento, a los que se han hecho referencia en la parte expositiva.

SEGUNDO: Encomendar la representación y defensa de este Ayuntamiento, en los referidos recursos al Servicio Jurídico Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

QUINTO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer que con respecto a la Carretera de Palma del Río se estas elaborando un informe para ver cúal será la formula para poder llevar a cabo la ejecución de este Proyecto.

Seguidamente se informa que el PEI'97 hubo una baja por importe cercano a los 4 millones de pesetas, habiéndose solicitado a Diputación que con cargo a dicha cantidad podamos realizar mejoras en calles.

Por último se pasa a informar que los Proyectos incluidos en el PFOEA'00 van a comenzar seguramente en el mes de mayo, por lo que no se va a tardar prácticamente nada en volver a convocar un Pleno para la aprobación de los Proyectos.









También se ha terminado la colocación del Monolito de entrada en la Localidad y los elementos infantiles para los Parques.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No existiendo ningún ruego o pregunta por parte de los asistentes queda vació de contenido el presente punto.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, se declara levantada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas treinta minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.



